



Universidad Nacional de Catamarca.
2022 - Las Malvinas son Argentinas

Resolución Consejo Superior

Número:

Referencia: EXP-S01:0000848/2022: CONVENIO MARCO DE COMPROMISO Y COOPERACIÓN MUTUA ENTRE LA UNCA Y LA EMPRESA GALAXY LITHIUM (SAL DE VIDA) S.A. GRUPO ALLKEM

VISTO: El Convenio Marco de Compromiso y Cooperación Mutua entre la Universidad Nacional de Catamarca y la Empresa Galaxy Lithium (Sal de Vida) S.A. Grupo Allkem, actuaciones obrantes en EXP-S01:000848/2022,y;

CONSIDERANDO:

Que ambas partes tienen por objeto establecer lazos de cooperación y en particular favorecer el desarrollo y seguimiento de iniciativas comunes de carácter técnico, cultural, pedagógico-didáctico, entre otros.

Que prestarán colaboración en la ejecución de actividades y proyectos dirigidos a investigación y desarrollo especificados, prácticas profesionales, pasantías e intercambios de expertos, programas de becas, asistencia técnica profesional, servicios de consultoría y asesoramiento, capacitación.

Que la implementación de las actividades emergentes del presente convenio, se harán mediante la firma previa de convenios específicos, con sus correspondientes planes de trabajo y presupuestos.

Que toda propiedad intelectual que derive de los proyectos y trabajos realizados en conjunto, bajo el marco de este Convenio, estará sujeta a las disposiciones legales aplicables y a los convenios específicos que firmarán las partes, otorgando el reconocimiento correspondiente a quienes hayan intervenido en la ejecución de dichos trabajos.

Que ha tomado intervención Asesoría Legal y Técnica de la UNCA.

Que ha dictaminado favorablemente la Comisión de Asuntos Institucionales y Política Universitaria de este Cuerpo.

Que en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

(En Sesión Ordinaria del día 05OCTUBRE2022)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Convenio Marco de Compromiso y Cooperación Mutua entre la Universidad Nacional de Catamarca y la Empresa Galaxy Lithium (Sal de Vida) S.A. Grupo Allkem, cuya copia forma parte como Anexo de la presente Resolución,digitalizado como IF-2022-00031798-UNCA-DCS-REC.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.